

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0000847

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0007451 del 16 de agosto del 2001 se aprobó la disolución anticipada de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**, constante en la Escritura pública otorgada por la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil el 12 de abril del 2001.

Que el Arquitecto Miguel Angel Aguad Campuzano representante legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**, con el patrocinio del abogado Ernesto Valle Minuche, mediante comunicación ingresada con número de trámite 35599 el 21 de noviembre del 2006, ha presentado original y copias de la escritura pública de Resciliación de la Disolución antes referida, y Aumento del Capital y Reforma del Estatuto otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, el 25 de septiembre del 2002.

Que la referida Resolución y las Escrituras no han sido inscritas en el Registro Mercantil.

Que por lo indicado en los considerandos segundo y tercero de esta Resolución, debe revocarse la resolución No. 01-G-IJ-0007451 del 16 de agosto del 2001, por la cual se aprobó la Disolución voluntaria anticipada de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 01-G-IJ-0007451 del 16 de agosto del 2001, por las razones que se mencionan en los considerandos segundo y tercero de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, tome nota de esta Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Disolución Voluntaria de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIGUEL ANGEL AUAD C. LTDA.**, otorgada el 12 de abril del 2001. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido, vuelva el expediente.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 FEB 2007


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEA/Anita.
EXP. No. 26807

